

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2687 *JAMONIBER, S.L*
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)
URQUIJO JATETXEA 1982, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que la Junta General de socios de Jamoniber, S.L., celebrada con carácter de universal, el día 30 de marzo de 2021, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de Jamoniber, S.L., mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, a una sociedad de nueva creación que se denominará Urquijo Jatetxea 1982, S.L., y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión elaborado y suscrito por el órgano de administración de la mercantil, que toma como balance el cerrado a 30 de marzo de 2021.

Con arreglo al acuerdo adoptado, las participaciones sociales de Urquijo Jatetxea 1982, S.L., se atribuirán a los socios de Jamoniber, S.L., proporcionalmente a la participación en el capital del que sean titulares en esta última, y quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

En el domicilio social de la compañía escindida se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado. Los acreedores sociales podrán, oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. No existen en la compañía escindida participaciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas.

Bilbao, 31 de marzo de 2021.- El Administrador Solidario, José María Moreno Martín.

ID: A210030696-1